

BUIN,

10 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3034/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo N°1125 de fecha 26 de septiembre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas en adquisiciones el día 30 de Septiembre de 2019, se requiere la Contratación la **"Adquisición de 44 Colchones de Espuma 20 cm. 1 ½ plaza"**

2. Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Contabilidad de la Finanzas, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°**215.24.01.001.001**, **centro de costo 28.02.04**, denominada **"Emergencia Social"**, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$1.900.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

DECRETO

Realícese la licitación pública **"Adquisición de 44 Colchones de Espuma 20 cm. 1 ½ plaza"** según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número N°**215.24.01.001.001**, **centro de costo 28.02.04**, **fondos propios**, denominado **"Emergencia Social"**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Administración
- Control